**Nota de Prensa**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISION AMBIENTAL**

**REGIONAL (CAR) – LORETO**

El **Gobierno Regional de Loreto** a través de **la Comisión Ambiental Regional (CAR)** **– Loreto** que se encarga de la Gestión Ambiental sostenible de los recursos naturales y la calidad del ambiente, mediante la interculturalidad, el ordenamiento territorial y el fomento de tecnologías limpias para contribuir a la conservación de la diversidad biológica, fortalecimiento de la identidad cultural y mejoramiento de la calidad de vida de la Amazonía Peruana, en Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo en el auditorio del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana el día Martes 20 de Diciembre del presente año 2011; cuya agenda fue ”Incidentes Ambientales de Derrame de Petróleo por corte de tuberías de Oleoducto”, **dirigida por el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Iván E. Vásquez Valera**; lográndose importantes acuerdos:

1.- El PMAC-Corrientes, debe informar a la CAR de forma específica cada uno de los incidentes ocurridos durante el año 2011 en los próximos dos (2) días

2.- La CAR-Loreto aprueba la incorporación de ORICOCA y la Municipalidad Distrital de Urarinas como miembro intégrate de esta comisión.

3.- Conformación de la Sub Comisión de Incidencia de los derrames de petróleo de Pluspetrol Norte S.A. del oleoducto de la Batería N° 5 al Terminal de Saramuro en donde lo conforman:

PMACC, ORICOCA, OEFA, GSPLN, Defensoría del Pueblo de Loreto, Gobernación de Loreto, Pluspetrol Norte S.A, Perú petro, Gobiernos locales distritales de Urarinas y Trompeteros, DREM, DIREPRO, IIAP y ALA. También se trazaron objetivos como en Apoyar y agilizar en el proceso de investigación y determinación de responsables y Proponer acciones preventivas para evitar derrames de hidrocarburos en este tramo.

4.- Reconocer y Felicitar el trabajo que viene desarrollando el PMAC-Corrientes.

5.- La presidencia de la CAR – Loreto, emitirá documento a la Fiscalía de Loreto – Nauta o Fiscalía en materia Ambiental y la policía nacional del Perú, con el que exhorte agilizar los procesos de investigación con respecto a los incidentes ocurridos.

6.- La coordinación de la sub comisión informara mensualmente a la CAR –Loreto el grado de avance y dificultades de esta sub comisión en el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

7.- PMAC-Corrientes y ORICOCA coordinara los procesos productivos con la DIREPRO.